

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 21 de enero de 2021 Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2020-00494** de **LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ** en contra de **COLPENSIONES, PROTECCION S.A. Y PORVENIR S.A.** remitida por reparto. Sírvasse proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., Seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo al anterior informe secretarial, revisada la demanda ordinaria, se observa que la misma no satisface las siguientes exigencias:

En cuanto a los requisitos dispuestos en el decreto legislativo N° 806 del 2020:

1. No se cumple con lo dispuesto en el inciso 4° del art. 6 del dto. Leg. 806 de 2020, por cuanto, no se allega prueba en la cual se acredite que simultáneamente a la presentación de la demanda, la misma junto con sus anexos fueron remitidos a la parte pasiva por medio de correo electrónico o envió físico.

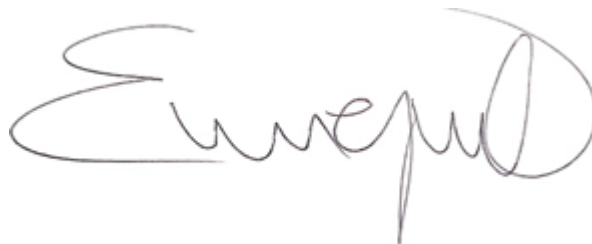
Así las cosas, el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de **cinco (5) días** para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de **RECHAZO**.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERIA a JONATHAN IVÁN MARTÍNEZ CORTÉS identificado con C.C. N° 80.804.030 y T.P. N° 220.183 **JUAN CAMILO REINOSA RIVEROS** identificado con cédula de ciudadanía número 80.040.065 de Bogotá DC y tarjeta profesional de abogado número 160.449 del CS de la J, como apoderados de la parte actora para los efectos y fines del poder allegado al expediente digital, se les recuerda que en ningún caso podrán actuar de forma simultanea de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Jr.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO NUMERO 35 FIJADO HOY 7 ABRIL 2021 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria